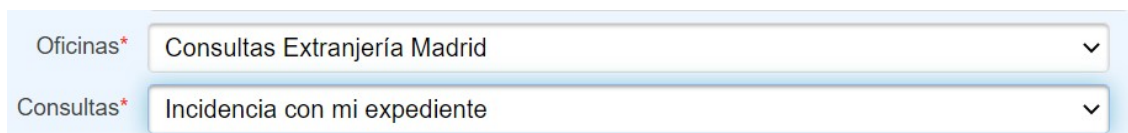


Si ha comprobado que su expediente está resuelto o requerido y **no ha recibido la notificación**:

- Puede solicitar un duplicado en **Extranjería/Consultas Oficinas** (<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>) poniendo en el Asunto la palabra DUPLICADO. En el desplegable debe seleccionar "Incidencia con mi expediente" tal y como se muestra a continuación:



Oficinas*	Consultas Extranjería Madrid	▼
Consultas*	Incidencia con mi expediente	▼

Tenga en cuenta que si su expediente es de *renovación* de residencia, *renovación* de residencia y trabajo, *prórroga* de estudios, *familiar de ciudadano de la UE* (inicial o permanente) o *larga duración* y su estado figura como resuelto **favorable NO es necesario** obtener un duplicado **para la toma de huellas** en la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras situada en la Avenida de los Poblados.

AVISO: Si usted ha marcado en el formulario de solicitud la siguiente casilla:

CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen **por medios electrónicos**

El duplicado de su notificación no se le podrá enviar **hasta que hayan transcurrido 10 días naturales** desde la fecha en que ha recibido el aviso de que tiene un documento a su disposición en la sede electrónica.